

HISTORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Emilio Dormond Herrera

PRESENTACION

Desde su origen, la Seguridad Social ha brindado protección a las personas. Actualmente esta protección se ha convertido en un derecho de todos, contra el riesgo social, esto es, contra los problemas que diariamente se presentan en la sociedad.

Cuando estos problemas afectan a un grupo considerable de personas, la solidaridad nacional se hace presente, y el Estado asume la responsabilidad de ofrecer oportunamente el apoyo que se necesita. Pero, no sólo el apoyo solidario y el Estado son partícipes, también cada costarricense debe cuidar su seguridad, porque cada uno es el autor de su propio destino.

Como parte de una efectiva política de Seguridad Social, el Estado ha creado la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta institución es el mecanismo que facilita y posibilita el bienestar de la población, al garantizar la protección a las personas contra el riesgo de enfermar, la enfermedad y otros problemas sociales y económicos, producto de los cambios que diariamente afectan a nuestra sociedad.

Es precisamente esta responsabilidad por el bienestar de las personas, la que compromete al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social -CENDEISS- y a la Caja Costarricense de Seguro Social a divulgar en el país, los principios, derechos y deberes que sustentan el proceso que a través del tiempo, debe fomentar una mejor calidad de vida en nuestros ciudadanos.

Tengo el agrado de presentar esta publicación, en la cual su autor, primero describe el nacimiento y la evolución de la Seguridad Social en el mundo, para luego analizar su situación en Costa Rica. La sencillez y la claridad del lenguaje que se emplea, le permite al lector comprender rápidamente, la problemática que enfrentan la Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social en la era de la globalización.

Comprendida esta problemática, estoy segura de que usted, yo y todos los costarricenses podremos hacer un mejor uso de los servicios y los recursos disponibles para el beneficio de nuestra población.

Dra. María Elena López Núñez
Directora
Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social
CENDEISS

PROLOGO

Cuando asumí el reto de preparar este documento, lo hice con la firme convicción de que todos y cada uno de nosotros debemos conocer y comprender en su dimensión la Seguridad Social y, dentro de ésta, la Caja Costarricense de Seguro Social.

Si la responsabilidad y el compromiso que tiene el Estado de desarrollar la Seguridad Social es fundamental para el costarricense, más será para nosotros compenetrarnos con ésta y colaborar para que su éxito se mantenga diariamente.

Pero hay algo que me preocupa más y es el mal uso que los costarricenses hacemos de los servicios que ofrece la Caja Costarricense de Seguro Social. Si tratamos de encontrar una respuesta a este comportamiento, quizá no sea sólo una, sino una gran cantidad, producto entre otras cosas, de "hacer lo que otros hacen", especialmente si se trata de familiares o personas que admiramos.

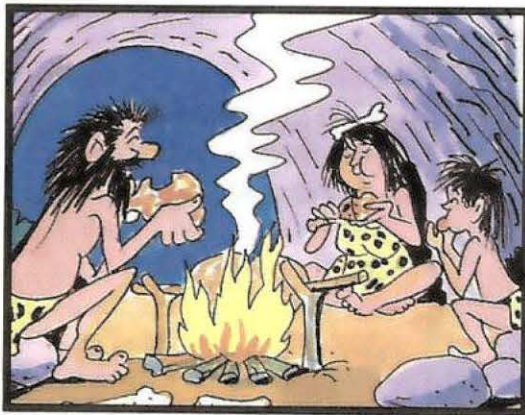
Esta reproducción de una cultura por imitación, debe cambiarse; no debemos imitar un modelo, sino tomar conciencia de lo que realmente está ocurriendo. Es esta toma de conciencia la que nos permitirá, en un futuro cercano, hacer uso de esos servicios sólo cuando realmente los necesitamos. Así, otras personas urgidas de atención, podrán recibirla oportunamente.

Finalmente, quiero agradecer a los licenciados Guillermo Acuña Piedra y Manuel León Alvarado, por el apoyo brindado en la elaboración del primer borrador de este documento, y a las demás personas que tuvieron la paciencia de revisar las otras versiones, para poder ofrecerle a la población, un documento que la comprometa, para que las futuras generaciones puedan disfrutar de los beneficios que ofrecen tanto la Seguridad Social como la Caja Costarricense de Seguro Social.

Emilio Dormond Herrera

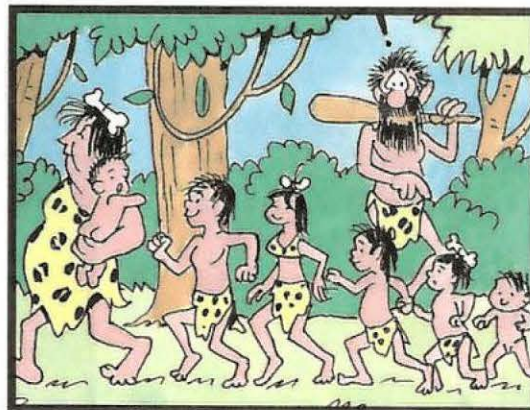
LA SEGURIDAD SOCIAL

Quando el hombre apareció en la tierra, el aire, el sol y el agua lo afectaban mucho.

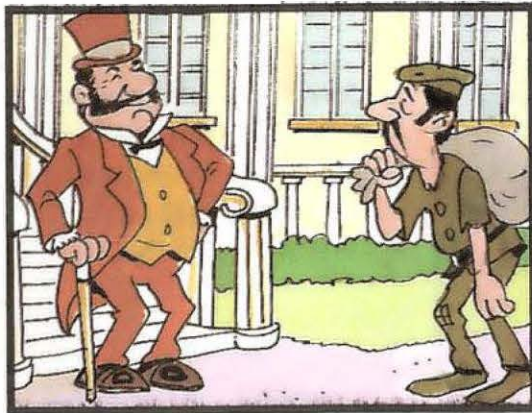


Con el paso del tiempo aprendió a protegerse y a utilizar los recursos de la naturaleza para su beneficio.

Pero aquí comenzaron sus problemas, porque gracias a esos beneficios, se fue multiplicando muy rápido. Este crecimiento acelerado de la población obligó al hombre a buscar nuevas formas para sobrevivir.



La necesidad de sobrevivencia le permitió al ser humano mejorar sus técnicas agrícolas con instrumentos, al principio muy sencillos y después, más complejos. Poco a poco, con el pasar de los años, la especialización es mayor hasta que se entra en la era de las máquinas, más conocida como Revolución Industrial (siglo XVIII).

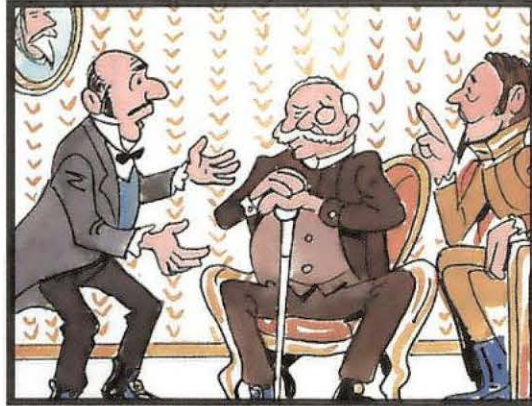


Con la llegada de la Revolución Industrial se da la primera gran explotación del hombre por el hombre; los ricos aumentan su riqueza y los pobres su pobreza.

Los pobres a veces no tenían comida, vestido, ni casa donde vivir; si se enfermaban, tampoco tenían donde ir a que los curaran.



Entonces, algunas personas comenzaron a preocuparse por aquellos que estaban desprotegidos, especialmente por problemas de trabajo, como accidentes, enfermedades y desempleo.



Nacen de esta manera:



a- Las cajas o bancos de ahorro patrocinados por el Estado.

b- La obligación para los empresarios de mantener a los trabajadores que estuvieran enfermos o heridos.

c- Asociaciones de ayuda mutua durante la enfermedad y la vejez.

d- Pólizas de seguro de vida para costear los gastos de funerales, ofrecidas por compañías privadas de seguros.

Pese a estos logros y a los esfuerzos que hacían los trabajadores por defenderse, la verdad es que ganaban tan poco que estaban indefensos ante peligros tan reales como la enfermedad y el desempleo.



En su lucha, los trabajadores no estaban solos. Otras personas, grupos políticos y sociales también clamaban por "Una mayor seguridad para todos", hasta que lo lograron.

Esta "seguridad" o sistema de protección, al principio fue sólo para los trabajadores, y luego también para sus familiares. Se le llamó prestaciones y es el fundamento de lo que hoy se conoce como Seguridad Social.



Aunque la Seguridad Social tiene un significado distinto en diferentes países, lo más importante es que puede interpretarse como la



protección que la sociedad le ofrece a sus miembros contra la enfermedad, el desempleo, los accidentes, la invalidez, la vejez y la muerte.

También, le ofrece protección en forma de asistencia médica y ayuda de otros tipos, a todas las personas que la necesiten.

EVOLUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El concepto Seguridad Social fue propuesto en 1818 por el libertador venezolano SIMON BOLIVAR, en un discurso ante el Congreso Colombiano.



Desde entonces, este concepto ha ido variando, según el país en donde se desarrolle. Lo más importante es, que la Seguridad Social le garantiza protección a todos los ciudadanos por igual y, que éstos contribuyen, lo mismo que el Estado, para que la protección sea posible.

Esta condición anterior (contribuciones compartidas para garantizar protección) es una consecuencia de la Solidaridad, uno de los principios básicos de la Seguridad Social.



Actualmente la Seguridad Social se ha convertido en una política internacional, que cada día está ampliando la cantidad y calidad de los servicios que presta a los ciudadanos.



En algunos países, la primera protección que se dio fue contra los riesgos de accidente en el trabajo y, poco después, contra las enfermedades que sufrían los trabajadores debido a sus tareas.

Las pensiones nacieron como una recompensa para aquellas personas que ya no podían trabajar.



Con las prestaciones por la muerte del esposo, se le reconoce a la mujer casada este derecho. Al principio era un monto fijo, pero más tarde se aumenta en forma proporcional al número de hijos o personas a cargo.



Entre las conquistas importantes de la Seguridad Social a nivel inter-



nacional, es necesario destacar la creación de los seguros sociales para brindarle atención a la población, el pago de pensiones (asignación de recursos o dinero a familias que carecen de ellos), así como la asistencia social.

ENTONCES, ¿QUÉ PERSIGUE LA SEGURIDAD SOCIAL?

Es la respuesta a una aspiración amplia de bienestar para todos. Su propósito fundamental es, dar a los individuos y a las familias, la tranquilidad de saber que su calidad de vida no se verá afectada por ninguna circunstancia desfavorable.



Es un deber y una obligación de la Seguridad Social:

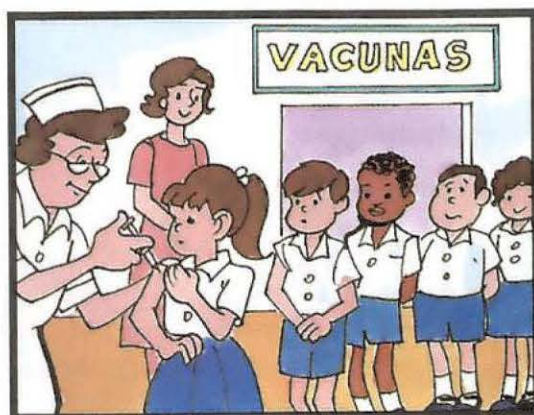


a- Satisfacer las necesidades conforme van apareciendo.

b- Comenzar a prevenir los riesgos.

c- Ayudar a que cualquier individuo o familia que haya sufrido una incapacidad o situación desventajosa, se pueda adaptar de la mejor manera posible a esta situación.

Conforme pasa el tiempo, más y más personas están protegidas por la Seguridad Social. A este proceso se le llama extensión de cobertura y la tendencia mundial es lograr la cobertura universal, esto es, que todos estemos cubiertos por los regímenes de la Seguridad Social.



Actualmente es preferible prevenir o reducir los riesgos que afectan la salud, siempre que sea posible. Así, la población se puede mantener sana por más tiempo, y este es el camino hacia una mejor calidad de vida, principio fundamental que procura la Seguridad Social.

Por ejemplo, si a una familia la van a obligar a salir de la casa en que vive sin una justificación, puede hacerse uso de la ley para protegerla.

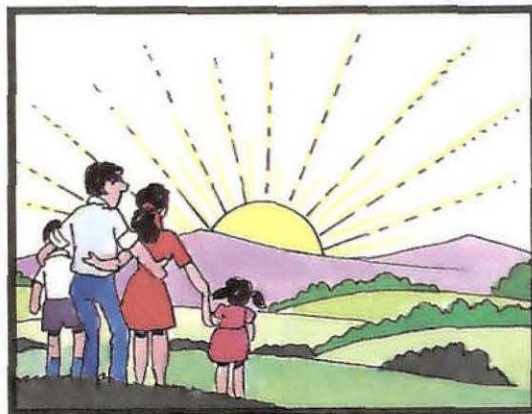


Lo mismo ocurre cuando un trabajador es despedido sin haber cometido ninguna falta.

Cuando existen muchas personas sin trabajo, la Seguridad Social debe responder promoviendo puestos de trabajo; brindando capacitación a quienes ven reducidas sus oportunidades de empleo, o brindando otros tipos de apoyo a estas personas.



Ahora que usted ha llegado hasta aquí, es importante que reflexione: Si nazco, crezco, vivo y muero dentro del Sistema de Seguridad Social, ¿qué puedo hacer yo por ella?. (Comente esta reflexión con sus compañeros, sus amigos y su familia).



El objetivo de la Seguridad Social es dar a los individuos y a las familias la tranquilidad de saber que su nivel y calidad de vida no sufrirán, dentro de lo posible, una pérdida grande como consecuencia de haber sufrido una alteración biológica, social o económica.

EL REGIMEN DE SEGURO SOCIAL

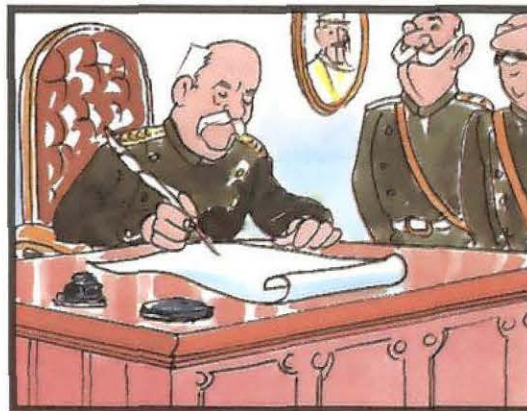
A Otto von Bismarck se le considera El padre de los seguros sociales, por haber propuesto y defendido ante el parlamento alemán, el Primer Régimen de Seguro Social (1883-1889).



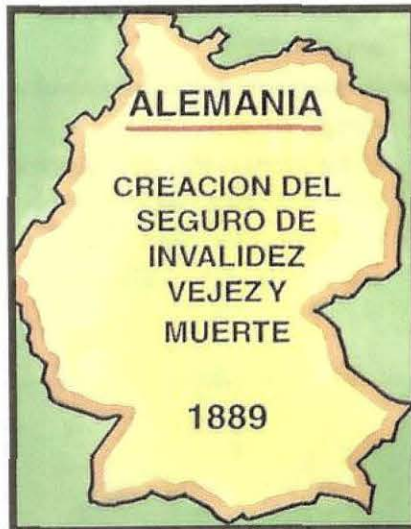
Von Bismarck creía y defendía:

- a- La protección de los trabajadores cuando sufrían accidentes.
- b- La protección contra el riesgo de enfermar.
- c- La protección económica para quienes habían perdido total o permanentemente su capacidad para trabajar.

Gracias al apoyo del Rey Guillermo I, el Canciller Otto von Bismarck logró su propósito y de esta manera el Estado alemán asume la responsabilidad de proteger a sus trabajadores.



El primer Sistema de Seguro Social establecido comprendía el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional. Su administración se confió a las asociaciones de empleados.



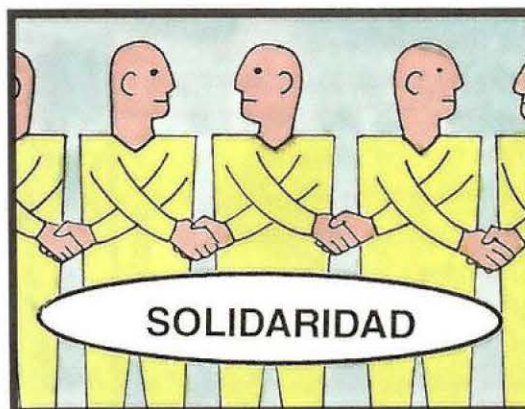
También en Alemania, varios años después (1889), se creó el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, administrado por las autoridades provinciales. En este tipo de seguro, tanto los trabajadores como los empleadores y el Estado, tenían su responsabilidad en la dirección total del Régimen de Seguro Social.

Este seguro social alemán se financiaba con cuotas que pagaban los trabajadores, los patronos y el Estado. Su afiliación era obligatoria para todos los que ganaban un salario (hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, especialistas y no especialistas) sin que importara su estado de salud.



De esta manera, todos los asalariados estaban protegidos y liberados del temor de pasar sus últimos días en un asilo o de tener que andar pidiendo ayuda si carecían de recursos.

El principio del seguro social fue una expresión de solidaridad entre los trabajadores y un producto del interés que tanto ellos como los patronos, tenían por financiar un sistema que fuera de beneficio para todos.



Desde entonces, los siguientes elementos caracterizan al Seguro Social:



1- La afiliación es obligatoria en la mayoría de los casos.

2- Se financia por medio de cuotas que pagan tanto los trabajadores como los patronos y el Estado.

3- Las cuotas ingresan en "cajas especiales" que tienen la responsabilidad de pagar las prestaciones.

4- Los fondos que no se necesitan para pagar las prestaciones corrientes, se depositan para que ganen intereses y de esta manera se aumentan los ingresos.

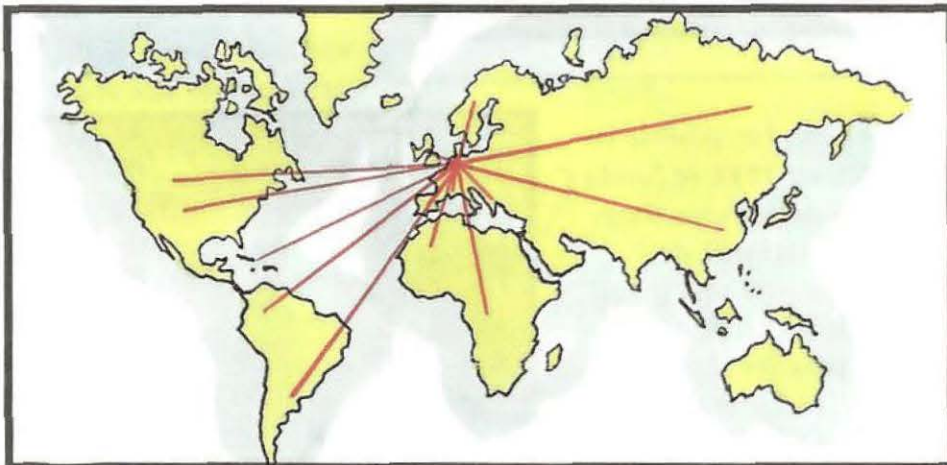
5- Toda persona tiene derecho a las prestaciones gracias a las cuotas que paga.

6- Tanto el monto de las cotizaciones como el de las prestaciones, por lo general guardan relación con los ingresos que cada uno gana.

7- Los sistemas del seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, son financiados en su mayoría por los empleados, aunque a veces también contribuyen los patronos y el Estado.



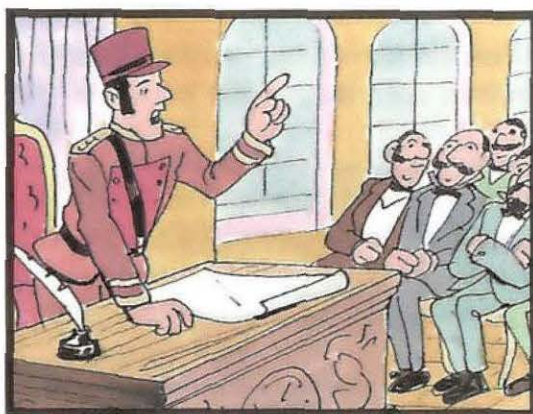
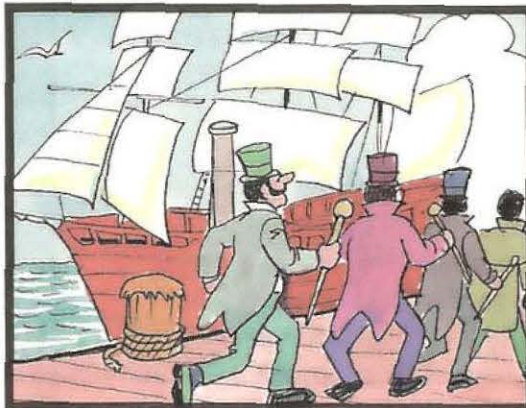
En Europa y otros continentes se siguió el ejemplo de Alemania y allá por los años treinta, el Seguro Social se había extendido en América Latina, los Estados Unidos y Canadá. Después de la Segunda Guerra Mundial se extendió a muchos países de África, Asia y el Caribe.



EL SEGURO SOCIAL EN COSTA RICA

Desde el siglo pasado (XIX) algunos ciudadanos costarricenses viajaron a Europa a estudiar.

Fueron estas personas las que trajeron la idea de organizar el seguro social en Costa Rica.

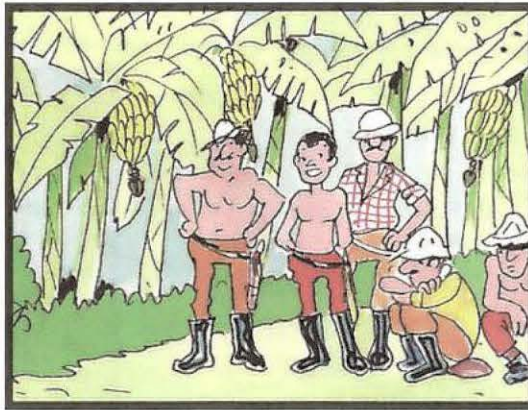


Ya en este siglo, allá por la década de los años veintes, el Partido Reformista, encabezado por el General Jorge Volio en su plan de Gobierno, propone la creación del Seguro Social.

Aunque no, fue posible su creación, en 1924 se funda el Banco de Seguros (hoy Instituto Nacional de Seguros), como una institución de protección individual, para los trabajadores, con una cobertura que era proporcional al costo de la póliza.



En 1934, con la huelga de los trabajadores bananeros, ellos piden que se establezca un sistema de protección para los más débiles, frente a las calamidades producto de las enfermedades y los accidentes.



Otros que por ese tiempo tuvieron ideas semejantes de protección a los trabajadores fueron, el partido comunista con el Lic. Manuel Mora a la cabeza; el Lic. Carlos María Jiménez y el Ing. Max Koberg.

Estas ideas que estaban por aquí y por allá fueron bien aprovechadas por el Dr. Rafael Angel Calderón Guardia y, siendo presidente en ejercicio de Costa Rica, en 1941 envía al Dr. Guillermo Padilla Castro a Chile, para que estudie el funcionamiento de los seguros sociales en ese país, y traiga una propuesta para su creación en Costa Rica.



El proyecto de ley para la creación del Seguro Social costarricense, fue remitido a la Asamblea Legislativa por el Dr. Rafael Angel Calderón Guardia en setiembre de ese mismo año (1941) y el 1° de noviembre se aprueba la Ley N° 17, mediante la cual se define la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social, como institución semiautónoma.



Esta Ley N° 17 fue modificada el 22 de octubre de 1943 para darle a esta institución su carácter de autónoma, es decir, independencia del gobierno central en su administración.



La Caja, como hoy se le conoce, tenía una misión muy importante: administrar los seguros sociales en este país. Durante sus dos primeros años de operación, estuvo supervisada en sus políticas financieras por los gerentes de los bancos Nacional de Costa Rica y Nacional de Seguros.

La Ley N° 17 fue incorporada en el artículo N° 73, a la Constitución Política en 1949, y desde entonces, la Caja ha jugado un papel muy importante en el bienestar de los costarricenses.



En la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social, es importante destacar el papel



que jugaron Monseñor Víctor Sanabria (Obispo de Costa Rica en ese momento); Lic. Manuel Mora, diputado del partido Vanguardia Popular (comunista); el Dr. Mario Buján; el Lic. Carlos María Jiménez y el Cral. Jorge Volio, entre otros.

Los primeros funcionarios de la Caja fueron: Oscar Barahona Streber; Fabián Dobles; Enrique Benavides y los doctores Julio César Ovarés, Esteban López Varela, Carlos Sáenz Mata, Mariano Durán y José María Ortíz Céspedes.



La visión de estos funcionarios permitió que los primeros dos años se dedicaran a:

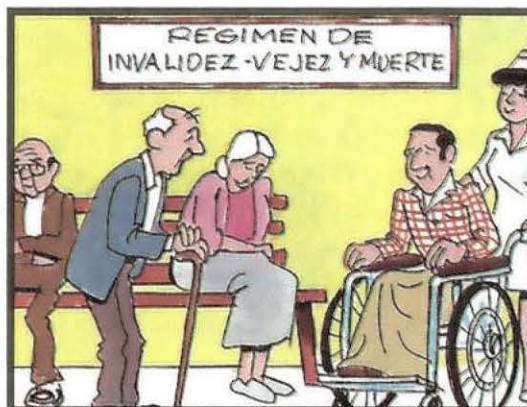
- a- Definir su organización
- b- Emitir su reglamento
- c- Divulgar sus objetivos y servicios.

Además, proceden a extender gradualmente la atención que brinda a la población.



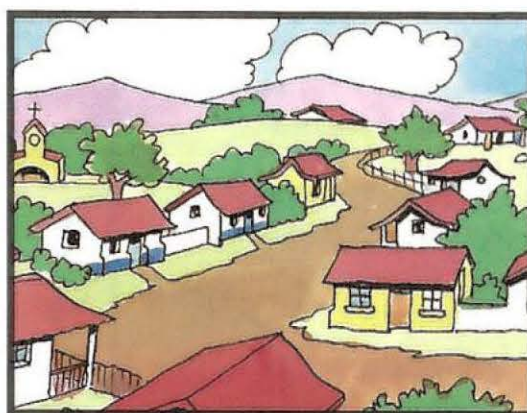
De esta manera, el Seguro de Enfermedad y Maternidad, que se inició en noviembre de 1941, antes de cumplir un año, ya se había extendido a las regiones urbanas con más habitantes y, a las principales cabeceras de provincia, aunque sólo cubría a quienes ganaban menos de ₡400 por mes y no existía el beneficio familiar.

En enero de 1947 se pone en práctica el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que le permitirá por primera vez a los costarricenses empleados del gobierno central; instituciones autónomas y municipalidades, disfrutar de una pensión.



En la sesión del 12 de mayo de 1961, los miembros de la Asamblea Legislativa aprueban la Ley N° 2738, que delega a la Caja Costarricense de Seguro Social la universalización de los seguros que están a su cargo.

Esta ley permitió que cuatro años después (1965), el seguro de Enfermedad y Maternidad se extendiera a toda la zona rural y la protección familiar se desarrollara en el Area Metropolitana. A partir de este momento, la protección fue completa para todos.



Como lógica respuesta a la demanda, la Caja comenzó a construir clínicas y hospitales y, cuando fue necesario, contrató servicios con aquellos hospitales que ya existían, y que pertenecían a la Junta de Protección Social, la misma que administra la Lotería Nacional.

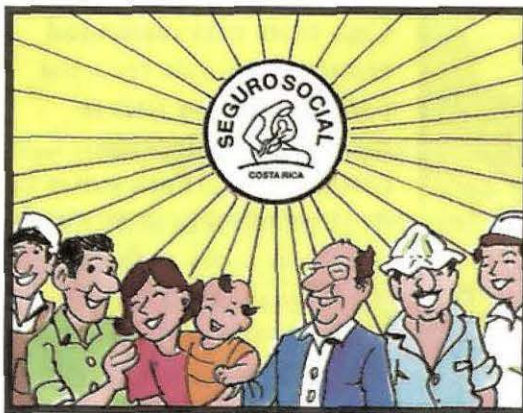


Estos hospitales, que aún pertenecían a la Junta de Protección Social de San José, durante algún tiempo más van a continuar brindando un gran apoyo al Seguro Social.

Durante los años setentas aumenta el sistema de protección, y ya en 1973, los obreros y los agricultores estaban protegidos por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.



También se creó un sistema de pensiones para proteger a las personas de escasos recursos económicos y que no podían pagar sus cuotas al Seguro Social, el Sistema no contributivo de pensiones por monto básico.



Definitivamente los años setentas, en materia de seguridad social, fueron de mucho beneficio para la población costarricense.

Así, por ejemplo, mediante la Ley N° 4750, aprobada en el parlamento el 30 de marzo de 1971, se modificó el artículo 3 de la Ley de Creación de la Caja y entonces, se obligó a todos los trabajadores a cotizar para el Seguro de Enfermedad y Maternidad. A esto se le llamó rompimiento de topes.



Otro aspecto que vale la pena destacar es que, en setiembre de 1973, se dictó la Ley N° 5349 de Traspaso de Hospitales. Mediante esta Ley se transfieren casi todos los hospitales que había en el país (26) a la Caja. El último en pasar fue el Hospital de San Ramón (1985).



De ahora en adelante, la Caja tiene más capacidad económica y más recursos para atender las necesidades de la población costarricense. Para evitar la duplicidad en la atención, las autoridades de la Caja y del Ministerio de Salud procuran integrar los servicios de salud que aún estaban a cargo del Ministerio.

Esta integración de servicios pretendió darle más énfasis a los aspectos preventivos, pero sin descuidar los curativos. Para que la prevención de las enfermedades sea efectiva, toda la población debe participar directa y responsablemente en los programas que se pongan en práctica.



Conforme crece la población surgen otras necesidades. Poco a poco las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social se dan cuenta de que el modelo de atención a las personas está agotado y buscan otras formas que den mejores resultados.



Por ejemplo, se propone que todas las empresas y fábricas tengan su



propio médico, (médico de empresa), capaz de atender las necesidades de los trabajadores. La Caja, por su parte, le envía los tratamientos que él prescribe para que los pacientes los reciban ahí, en su propio centro de trabajo.

También se les permitió a los médicos que tienen consultorio privado, recetar productos del Seguro Social y mandar exámenes a las clínicas y a los hospitales (medicina mixta).



Un tercer modelo que se comenzó a probar, se fundamentó en el cooperativismo. De esta manera, un grupo de trabajadores de la Caja (médicos, enfermeras, administradores, auxiliares de enfermería, oficinistas, secretarias, etc.) se organizaron para atender las necesidades de una determinada comunidad.



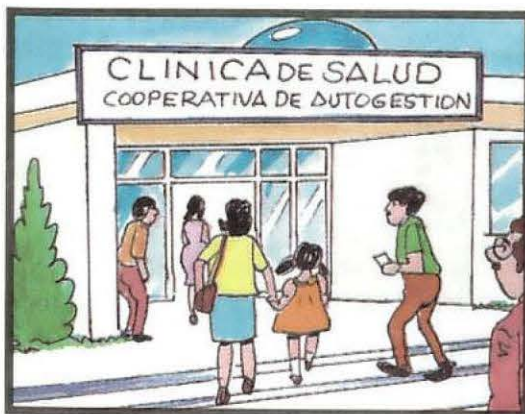
La Caja les daba las instalaciones, el equipo y las medicinas y ellos se encargaban de atender a los pacientes. De acuerdo con el convenio establecido, la Caja debía pagarle a la cooperativa la consulta de cada paciente atendido.



Este Modelo Cooperativo de Autogestión ha dado muy buenos resultados en Pavas y Tibás, por lo que actualmente se ha extendido a otros lugares como San José de Alajuela, Guadalupe de Cartago y Barva de Heredia.

Heredia.

Estas unidades productoras de bienes y servicios consideran a la participación comunal como esencia del trabajo cotidiano y para ellas, lo más importante es poderle brindar a los pacientes una atención integral a sus problemas de salud, devolviéndole a las personas la confianza que han perdido en su relación con el médico.



En la Clínica de Coronado se puso en práctica el modelo de Medicina Familiar y Comunitaria que considera al individuo como un ser biopsicosocial en su contexto familiar y comunitario.

Por lo tanto, un equipo multidisciplinario está a cargo del grupo familiar, brindándole atención integral al paciente en el momento en que lo necesita, y si es indispensable, lo visita en su casa y su trabajo.



Al llegar el final de los años ochentas y entrar en los noventas, una nueva inquietud surge. ¿Qué hacer ahora para que la atención sea más rápida y efectiva?

Cuando esta inquietud estaba naciendo otra más grande surgió "el Estado es un mal administrador, ¡hay que reformarlo!".

Con la Reforma del Estado, también se inicia la Reforma del Sector Salud. En este proceso, la Caja debe hacerse cargo de la atención a las personas y el Ministerio de Salud, emitirá políticas y vigilará porque todas las disposiciones en materia de salud se cumplan (Función de Rectoría).



La Caja se organiza para dar respuesta a este mandato, procurando consolidación financiera; un modelo de atención integral que sea eficiente, eficaz y humanizado, frente a las necesidades de salud de la población, y una estructura organizacional que fortalezca y que garantice una producción de servicios de calidad y eficiencia, para los costarricenses.



eficiente, eficaz y humanizado, frente a las necesidades de salud de la población, y una estructura organizacional que fortalezca y que garantice una producción de servicios de calidad y eficiencia, para los costarricenses.

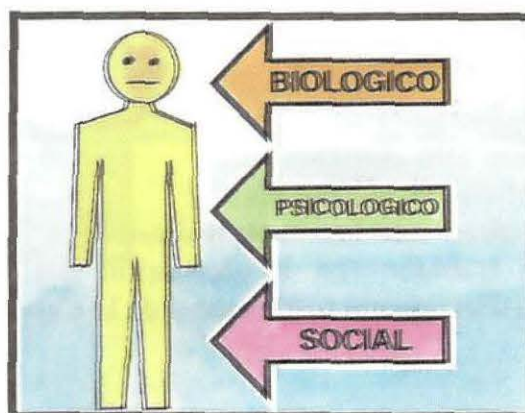
Dentro de esta reconceptualización es importante destacar dos líneas de trabajo: La Readecuación del modelo de Atención y el Fortalecimiento Institucional de la Caja.

La Readecuación del Modelo de Atención es una respuesta a la crisis que se presentó en la década de los ochentas, cuando se reconoció que el modelo de atención ya no respondía a las demandas presentes ni futuras de la población.



El modelo de atención que se ha propuesto para satisfacer las demandas actuales y futuras de la población, pretende mantener y fortalecer los principios de UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD Y EQUIDAD que distinguen a los servicios de salud.

El aspecto más importante que caracteriza a este modelo de atención reconceptualizado es la atención integral, que analiza al ser humano desde los puntos de vista biológico, psicológico y social.



Los conceptos de universalidad y solidaridad pretenden garantizarle a toda la población del país, su derecho a la atención indispensable, para protegerlo del riesgo de enfermar. Pretenden además, facilitar las condiciones básicas sanas para que las personas alcancen un completo desarrollo de sus capacidades y, de esta manera, logren sus aspiraciones.



Otro aspecto importante que caracteriza al modelo de atención readecuado es, fomentar la participación de las personas en la solución de los problemas de salud en su comunidad.

De esta manera, se pretende lograr un cambio de actitud en la sociedad, en relación con su salud. Es necesario que todos veamos a la salud ya no como un asunto individual, sino como una situación colectiva, en la que todos tenemos la responsabilidad de mantenerla, preservarla y mejorarla.



Para que esto se cumpla plenamente, el país se ha dividido en Areas de Salud y, éstas, en Equipos Básicos de Atención Integral en Salud- EBAIS-, con capacidad para atender la demanda de 3.500 a 4.000 habitantes cada uno.

Al conjunto total de EBAIS de una Area, más las personas de Equipo de Apoyo, se le ha llamado Equipo de Salud. Ellos son los responsables de ofrecer a los costarricenses un servicio ágil, oportuno y de calidad, fomentando el trabajo en equipo y la responsabilidad grupal, con participación de todos los actores o fuerzas vivas que existen en cada comunidad, como empresas, ministerios, organizaciones comunales, organizaciones sociales y otros.



Por su parte, el Fortalecimiento Institucional de la Caja , es el responsable de transformar la organización de esta institución, para responder al cambio que está ocurriendo en los servicios de salud, con un enfoque integral de la atención a las personas.

Aunque la organización de la Caja está cambiando para modernizarse y así poder brindar a la población, Servicios Integrales de Salud y de Pensiones oportunas, de calidad y con equidad, estos cambios tendrán que hacer válidos los principios de la Seguridad Social que fundamentaron la creación de esta institución: SOLIDARIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y OBLIGATORIEDAD.



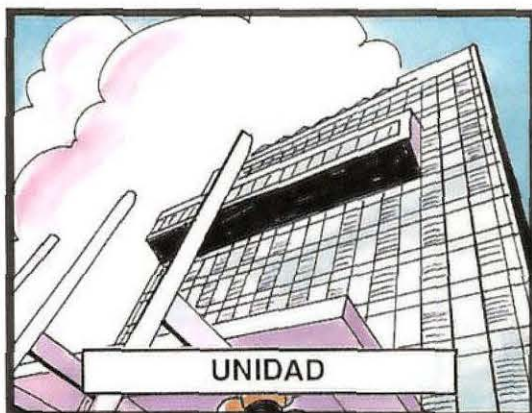
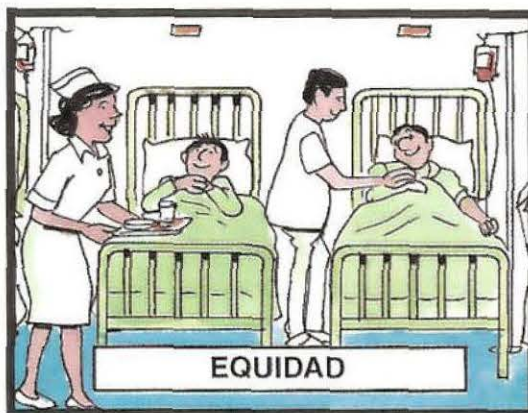
Como los principios que fundamentan la Readequación del Modelo de Atención y el Fortalecimiento Institucional de la Caja tienen una enorme importancia para todos los costarricenses, seguidamente se comentan uno por uno.

UNIVERSALIDAD:
garantiza protección integral a todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza, en los servicios de atención a los ciudadanos y al ambiente, con participación plena en la toma de decisiones.



SOLIDARIDAD: gracias a este principio, cada individuo contribuye económicamente, de acuerdo con su ingresos, para la atención de sus problemas de salud; pero esta atención es y será igual para todos, no importa que la persona pague mucho, pague poco o que del todo no pueda pagar (indigentes).

EQUIDAD: asegura una verdadera igualdad de oportunidades, para que todos los ciudadanos puedan ser atendidos en el sistema nacional de salud, de una manera oportuna, eficiente y de buena calidad.



UNIDAD: es el derecho de protección única y general para promover y preservar la salud integral de la población. Supone que la administración de la salud debe estar a cargo de una sola institución.

IGUALDAD: por un lado, propicia un trato equitativo e igualitario para todos los ciudadanos sin excepción, y por otro, contempla la obligación de que todos colaboren en la medida de sus capacidades contributivas al fortalecimiento de la Seguridad Social.



OBLIGATORIEDAD: es la contribución forzosa de todos los trabajadores, para afrontar las consecuencias derivadas de los riesgos y para promover acciones en salud.

MODERNIZACION

Costa Rica tiene más de tres millones de habitantes, y la Caja Costarricense de Seguro Social debe velar por su salud.



Para brindar un servicio rápido, oportuno y de calidad a quienes lo



necesitan, es indispensable construir nuevos centros de atención, mejorar los existentes, adquirir equipos nuevos que ayuden en los diagnósticos, comprar medicamentos, y otros productos esenciales para devolverle la salud a los enfermos.

La Caja también necesita preparar correctamente su personal, para que asuma con prontitud los retos y cambios que el programa de modernización está promoviendo, para dar respuesta a las exigencias de la población.



Esto desde luego, tiene un costo muy alto, y la Caja está haciendo enormes esfuerzos con fondos propios y con recursos provenientes de préstamos y ayuda internacional, para salir adelante.

Así, como la Caja se organiza para brindar un servicio de calidad, también sus clientes o personas que solicitan atención, deben contribuir al éxito del proceso.



Esto significa:

1- Ir a consultar, sólo cuando realmente se necesita la ayuda del profesional en ciencias médicas.



2- Que cada patrono pague puntualmente sus planillas completas.

3- Que los trabajadores no permitan, que sus patronos les reporten un salario menor al que realmente ganan o que, no los incluyan en la planilla que deben pagar al Seguro Social.



Si usted permite estas malas costumbres en su patrono, quizá de momento no se de cuenta, pero si se enferma y lo incapacitan, el pago de su período de incapacidad será proporcional al pago reportado a la Caja los meses anteriores.



Si su patrono le ha reportado menos salario, el pago que usted recibirá por la incapacidad, será inferior a la cantidad que realmente le corresponde.

Si usted no ha sido reportado en las planillas, entonces tampoco tendrá derecho al disfrutar del pago de prestaciones, por el tiempo que ha permanecido incapacitado.



Pero esto no es todo, más adelante, cuando usted tenga edad para jubilarse, su problema será mayor, pues el pago de su pensión puede ser muy bajo o no tener derecho a ella.



Asegúrese que, su patrono lo reporte siempre en las planillas que debe presentar a la Caja con el salario real que usted recibe. Así, estará protegiendo su bienestar y el de su familia.

También significa evitar algunas malas prácticas como:

1- El abuso de muchas personas, que van a consultar sin estar realmente enfermas, quitándole lugar a otras que verdaderamente lo necesitan.

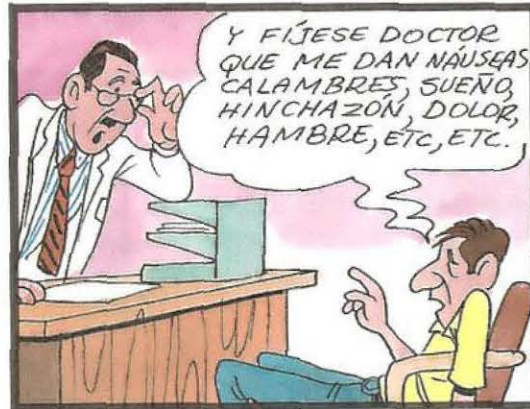


2- Ir a consultar donde el doctor, para pedirle una incapacidad, por haber tenido un disgusto con el jefe, con un compañero o simplemente por no querer trabajar.

3- Un caso más grave es el de los que dicen: "Tengo que ir al Seguro, para ver que le saco, porque de por sí, pago mucho".



4- Finalmente, es importante comentar el caso de aquellas personas que inventan enfermedades, para ir a consultar con tal de no estar en su trabajo o en su casa.



¿Cree usted justo que estas personas le quiten el lugar a quienes verdaderamente lo necesitan?.

La Caja es una institución que realmente se preocupa por usted, pero si abusa de ella, cada día tendrá menos recursos para brindarle un servicio rápido, oportuno y eficiente. ¡En sus manos está la solución!.



OTROS BENEFICIOS

La Caja Costarricense de Seguro Social no es sólo para atender pacientes y pagar pensiones. Todos los asegurados directos tienen derecho a otros beneficios, que muchas veces no se aprovechan por desconocimiento, como por ejemplo..



1- Ayuda económica para la compra de aparatos ortopédicos, cuando el asegurado los necesite, o para algunos tratamientos y exámenes que sean absolutamente indispensables y urgentes.

2- Auxilio económico para los gastos del funeral, en caso de muerte de:

- a-El asegurado directo.
- b-El cónyuge o compañero (a) del asegurado directo.
- c-Pensionados de la Caja; del Sistema No Contributivo y Asegurados por el Estado y sus cónyuges o compañeros (as).
- d-Pensionados de otros Sistemas de Pensiones cotizantes para la Caja y sus cónyuges o compañeros (as).



3- Atención gratuita y costeada por el Estado a todos los estudiantes, desde preescolar hasta la secundaria completa.



4- Cobertura a la familia del asegurado directo, en el Seguro de Enfermedad y maternidad, de esta manera se protege a:

a- La esposa (o) o compañera (o), a los hijos y hermanos menores de 18 años, y a los menores de 22 años, si son estudiantes de enseñanza secundaria o técnica y a los menores de 25 años, cuando cursan estudios de enseñanza superior.



b- La madre del asegurado, si depende económicamente de él, y el padre, si es mayor de 65 años, o menor de esta edad en caso de invalidez, así como al esposo inválido que depende económicamente de la esposa.



c- Su marido cuando es estudiante menor de 22 años y depende económicamente de su esposa.

d- Toda trabajadora embarazada, que asiste a su Control prenatal, por Ley tiene derecho a disfrutar de 4 meses de incapacidad, que se otorgarán aproximadamente un mes antes de la fecha del parto.



REFLEXIONANDO

Al ser la Seguridad Social parte de la organización de nuestra sociedad, su costo de aplicación es muy alto, especialmente por la gran cantidad de ayudas que le brindan a la población.



Entre estas ayudas se pueden destacar:



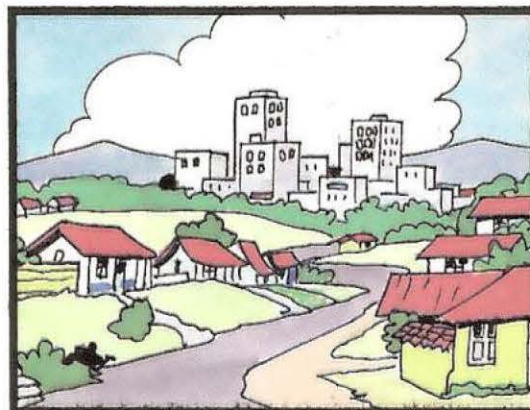
Auxiliar a los necesitados; atención integral a los problemas de salud; pensiones a los pobres; vivienda para quienes no pueden comprarla; mejores oportunidades de trabajo para todos; educación primaria y secundaria gratuita y pagadas por el Estado.

Los beneficios de la Seguridad Social son muchos, y el Estado ya no puede con todos sus gastos, especialmente porque la gente abusa de estos beneficios, sin pensar en el costo que tienen.



Pueblo por pueblo, rincón por rincón, cada costarricense disfruta de la Seguridad Social y como parte de ésta, del Seguro Social. Es aquí, donde se da atención integral a las personas sin importar su edad, sexo, color, ni si trabaja o no.

La Seguridad Social es parte de la identidad del costarricense. Por esta razón, cada uno de nosotros debe pagar lo que le corresponde para mantenerla y mejorarla cada día.



CONTENIDO

	Página
Presentación _____	1
Prólogo _____	2
La Seguridad Social (introducción) _____	3
Evolución de la Seguridad Social _____	8
¿Qué persigue la Seguridad Social? _____	11
El Régimen de Seguro Social _____	15
El Seguro Social en Costa Rica _____	20
Modernización _____	42
Otros beneficios _____	49
Reflexionando _____	52

TEXTO ORIGINAL:

Emilio Dormond Herrera
Manuel León Alvarado
Guillermo Acuña Piedra

ADAPTACION TECNICA:

(versión original)

Emilio Dormond Herrera

DISEÑO GRAFICO:

Franco Céspedes Carvajal

EDITORIAL:

Editorial Nacional de Salud y
Seguridad Social (EDNASSS) 1996.

Centro de Desarrollo Estratégico
en Información en Salud y
Seguridad Social (CENDEISS).

Caja Costarricense de Seguro Social.
Apto. 10.105 - 1000
San José, Costa Rica.

Comunicación Gráfica

EDNASSS: Imprimiendo Salud y Seguridad Social

Bibliografía

- ALONSO** Ligeró, Ma. de los Santos. **Los servicios sociales y la seguridad social.** Serie estudios Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.). Madrid, España; 1972.
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.).** **Medio siglo construyendo la salud de un pueblo.** C.C.S.S. San José, Costa Rica; 1991.
- C.C.S.S. / M.S. / O.P.S. / Consejo Técnico Asesor de Atención Integral a las Personas.** **Funciones y actividades del equipo del primer nivel de atención del modelo de atención readecuado.** (Documento de Trabajo). Mimeografiado C.C.S.S. San José, Costa Rica; 1994.
- DARCY** Regueira, Myriam. **Nuevo concepto de seguridad social.** Serie estudios O.I.S.S. Madrid, España; 1976.
- DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS.** **Historia de la Caja Costarricense de Seguro Social .** Departamento microfotografía y publicaciones, C.C.S.S. S.F.
- JARAMILLO, J y G, MIRANDA.** **La integración de los servicios de salud en Costa Rica.** Ministerio de Salud y Caja Costarricense de Seguro Social. San José, Costa Rica; 1985.
- MIRANDA** Gutiérrez, Guido. **La seguridad social y el desarrollo en Costa Rica** segunda edición. EDNASSS, C.C.S.S. San José, Costa Rica; 1994.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.).** **La seguridad social en la perspectiva del año 2000.** Ginebra, Suiza; 1984.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (O.P.S.).** **Los sistemas locales de salud.** Publicación técnica No. 519, Washington, U.S.A.; 1990.
- PROYECTO DE REFORMA DEL SECTOR SALUD.** **Proyecto de Reforma del Sector Salud. Resumen mimeografiado.** San José, Costa Rica; 1995.
- Revista Jurídica de Seguridad Social No.2.** C.C.S.S. San José, Costa Rica; 1991.
- ROSEMBERG, M.** **Las luchas por el Seguro Social en Costa Rica.** Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica; 1980.
- VALVERDE** Castillo, Jorge. **Las pensiones y otros beneficios en la seguridad social costarricense.** EDNASSS, C.C.S.S. San José, Costa Rica; 1994.